

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 1

A C T A de la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada, en PRIMERA CONVOCATORIA, el 6 de octubre de 2016, por la Excm. Corporación. _____

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

Tenientes de Alcalde:

- 1º. Dª María del Carmen Jiménez Jurado
- 2º. Dª Cándida Verdier Mayoral
- 3º. D. Joaquín Guerrero Bey
- 4º. Dª Ana María González Bueno
- 5º. D. Joaquín Páez Landa
- 6º. D. Adrián Sánchez Barea
- 7º. D. Francisco José Salado Moreno
- 8º. Dª Josefa Vela Panés

Concejales:

- D. José Manuel Vera Muñoz
Dª María de los Ángeles Martínez Rico
D. José Alberto Cruz Romero
D. Ernesto Marín Andrade
D. Andrés Núñez Jiménez
Dª Ascensión Hita Fernández
D. Nicolás Aragón Reyes
Dª Ana Mª Bertón Belizón
D. José Manuel Lechuga Meléndez
D. Diego Miguel Rodríguez Frías
Dª Ana Isabel Rodríguez Muñoz
Dª Susana Rivas Córdoba
D. Roberto Palmero Montero
D. Daniel Martín Sanjuán
Dª Verónica Gutiérrez Domínguez
D. Stefan Johann Schauer

Secretario General :

D. Francisco Javier López Fernández

Interventor General:

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a seis de octubre de dos mil dieciséis.

Bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los/as señores/as anotados/as al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Y siendo las nueve horas y siete minutos, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

PUNTO 1º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO CONSORCIADO DE TRANSPORTE, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS QUE PRESTA EL CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Medio Ambiente en el sentido de que:

1. Visto que en el año 2012 la Junta Liquidadora del Consorcio “Bahía de Cádiz” apreció la oportunidad de cancelar los trabajos de liquidación del mismo, al objeto de mantener consorciado el servicio de transporte, transferencia y tratamiento de los residuos urbanos generados en el ámbito territorial de los ayuntamientos integrantes.

Visto que al amparo de dicha decisión este Ayuntamiento adoptó con fecha 27 de septiembre de 2012 los acuerdos de aprobar el inicio del proceso de refundación del citado Consorcio por una parte, y de delegarle las competencias para la prestación del servicio de transporte, transferencia y tratamiento de los residuos urbanos por otra.

Visto que mediante acuerdo de la Junta General del Consorcio de fecha 29 de julio de 2014, se aprobó la implantación de la tasa y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos municipales aplicable en los municipios de Chiclana de la Frontera, Puerto Real y San Fernando, tributo con el que financiar este servicio.

2. Visto que con fecha 17 de marzo de 2015 este Ayuntamiento suscribió un convenio administrativo con el Consorcio “Bahía de Cádiz”, de aceptación de condiciones de la encomienda de gestión del Ayuntamiento para la prestación de los servicios de transferencia, transporte, tratamiento y disposición de residuos para 2015.

Considerando que dicho Convenio establece el compromiso del Ayuntamiento de hacer efectivas mensualmente las cuotas consorciales, correspondientes a la financiación del gasto del servicio referente a esta ciudad que presta al Consorcio la empresa Bioreciclaje de Cádiz, S.A.

Considerando que dicho Convenio establece en su cláusula Cuarta que el incumplimiento de pago de más de dos cuotas mensuales será causa de resolución del convenio, lo que supondría de hecho que el Ayuntamiento tendría que hacer frente a la facturación de Bioreciclaje de Cádiz, S.A.; incumplimiento que se ha producido toda vez que este Ayuntamiento no ha abonado totalmente la anualidad de 2015.

3. Visto que por parte del Consorcio “Bahía de Cádiz” no se ha recaudado la tasa consorcial aprobada para el ejercicio de 2016 conforme a la delegación efectuada por este



N00671a14729011757807e11ed030812r

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 3

Ayuntamiento en el año 2012, lo que supone una falta de financiación del servicio para ese ejercicio, que podría ser asumida por este Ayuntamiento si se apreciara por el Consorcio lo recogido en el apartado siguiente.

4. Visto que desde la clausura del vertedero de La Victoria en el año 2008 y dado que el Consorcio "Bahía de Cádiz" no construyó una planta de transferencia, este Ayuntamiento se ha hecho cargo del coste del punto de acopio de basuras del sitio Cantera del Carrascal, en cuanto que punto más cercano y en consecuencia con menor coste que el traslado de los residuos a otras poblaciones; servicio este que corresponde a la competencia del Consorcio "Bahía de Cádiz" pues nunca llegó a liquidarse de hecho, y que asciende a un millón ciento ochenta y un mil ochocientos ochenta y un euros con veinte céntimos (1.181.881,20) a fecha 31 de diciembre de 2015.

5. Considerando que es intención de este Ayuntamiento que a partir del ejercicio de 2017 el coste del servicio de transporte, transferencia y tratamiento de los residuos urbanos de esta ciudad sea asumido por este Ayuntamiento a través de su empresa municipal Chiclana Natural, S.A., y que dicho servicio sea financiado con la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos, cuyo hecho imponible recoge el servicio de recepción obligatoria de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 28 de julio del corriente.

Considerando que de mantenerse ambas ordenanzas fiscales, la del Consorcio "Bahía de Cádiz" y la municipal, se produciría un supuesto de doble imposición fiscal a partir del 1 de enero de 2017.

Considerando que en la actualidad y visto el Plan Provincial de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz, todos los municipios de la Bahía de Cádiz deben llevar los RSU generados a las instalaciones de una planta de tratamiento de RSU, lo que garantiza la continuidad del servicio en cualquier caso.

6. Vistos los informes emitidos con esta misma fecha, favorable por D. ***** [A.F.S.], Jefe de Servicio de Medio Ambiente, y por D. ***** [A.T.P.C.], Interventor de Fondos, favorable con observaciones.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Medio Ambiente y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene el Sr. Páez Landa, como Delegado de Medio Ambiente, manifestando lo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

siguiente: “Sí, muy buenos días a todos y a todas. Con su permiso Sr. Alcalde. Bueno, traemos a Pleno una propuesta después de haber aprobado las Ordenanzas Fiscales en el Pleno pasado, que se enmarcan dentro de una estrategia que desde la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento, desde el equipo de gobierno, estamos llevando de cara a mejorar, mejorar la cuestión de la relación, podíamos decir, de la ciudad con el transporte, el tratamiento, la recogida y la transferencia de los residuos sólidos urbanos, así bueno, ya hemos dado cuenta públicamente de la clausura y sellado del vertedero. También hemos cerrado el llamado punto de acopio, estamos negociando la construcción de una nueva planta de transferencia que figura en Plan Director de Residuos Urbanos de la provincia y que venimos reivindicando desde hace mucho tiempo, muchos años. Estamos haciendo experiencias para la recogida selectiva y por tanto la disminución del volumen de los residuos vegetales, también estamos planificando la construcción de un tercer punto limpio en la ciudad, así como el aumento de la recogida selectiva, este año hemos aumentado en nueve zonas, en los llamados minipuntos limpios, para que esta recogida selectiva se vea incrementada. Bueno, pues dentro de esta estrategia también y es lo que vamos a hablar hoy en este Pleno y para eso les pedimos el voto positivo, Chiclana Natural va a asumir, va asumir la tasa, la llamada tasa de tratamiento. El Ayuntamiento y Chiclana Natural tenían asumida la tasa de recogida, ahora vamos a asumir la tasa de recogida de tratamiento en una única tasa llamada tasa de gestión y por eso le pedimos al Consorcio que cambie, modifique sus Ordenanzas Fiscales, a fin de que no haya duplicidad en la llamada tasa de tratamiento. También queremos que las gestiones con el operador que tiene el Consorcio que es la empresa Biorreciclaje de Cádiz sean más directas, menos burocráticas, a fin de conseguir los objetivos que nos hemos marcado que no son otros que tener una planta de transferencia en condiciones, una planta de transferencia que responda a las expectativas de la ciudad y también de la comarca, por qué no, y que el pago de uno a otro porque la basura hay que pagarla y la pagamos desde el Ayuntamiento, desde Chiclana, ese pago no sea en diferido, es decir, no se pague primero a uno y ese uno tenga que pagar a otro y las relaciones fluyan mejor, por eso le pedimos al Consorcio que nos libere, que se libere él del pago y nosotros encargarnos del mismo y por último y dentro de esta estrategia le planteamos que reconozca, que reconozca que ya viene siendo hora, 1.180.000 euros que todos los ciudadanos hemos pagado desde el 2008 para el alquiler del llamado punto de acopio de la Cantero del Carrascal que recientemente se ha cerrado, eso va también complementando la petición que tenemos de la construcción de una nueva planta de transferencia a cargo del Consorcio, a cargo de Biorreciclaje y en el entendimiento propio que Biorreciclaje tiene que tener con el Consorcio, por eso les pedimos el voto positivo”.

Interviene el Sr. Palmero Montero, miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el sentido siguiente: “Buenos días, bueno esto se trajo al Pleno anterior por vía de urgencia, nosotros estuvimos hablando con el Delegado que tuvo la, nos dio la oportunidad de hablar un poco del tema, explicarnos cuál era el plan, nosotros dijimos que si nos daba un poco más de tiempo podíamos trabajar un poco el



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 5

tema, ver cuál era nuestra posición y tener una posición más clara con respecto a esta propuesta porque entendemos que es una propuesta que va más allá de este gobierno y más allá de este Ayuntamiento porque influyen otros Ayuntamientos, influye en el Consorcio y encima va a ser alargada en el tiempo y nos va a superar en este periodo corporativo. Hemos tenido una semana en la que apenas nos ha dado un tiempo justo un poco de ver un poco como funcionaba y hablar con algunos compañeros de otras localidades y nosotros tenemos varias cosas primero que creemos que hay que explicar y un poco antes de explicar nuestra postura. Por un lado estamos hablando aquí de que se les va, porque es lo que trata esta propuesta hoy exclusivamente que es pedir al Consorcio un servicio que presta él que es el del tratamiento de basura que lo tiene privatizado con la empresa Biorreciclaje que es el que lleva el tratamiento de los pueblos que forman parte del Consorcio que en este caso son Chiclana, San Fernando, Puerto Real y El Puerto y un servicio que según parece no se está dando bien, no el servicio sino el tema de los cobros, pagos, a la empresa se le debe dinero y nosotros ahora lo que queremos hacernos cargo es el del sistema de cobro y quedarnos nosotros con la tasa y tratar digamos el tema del dinero directamente con la empresa Biorreciclaje. Nosotros creemos que esto deja en una situación bastante poco clara de cuál va a ser el papel del Consorcio ahora mismo porque el Consorcio se creó para que gestionara este servicio, gestionara el tratamiento de basura y llevara el contrato con Biorreciclaje que para eso se hizo y ahora parece que el Consorcio o bien no funciona o bien tiene un papel poco claro y lo vamos a dejar simplemente como una unidad administrativa ahí mientras que nosotros nos vamos a hacer cargo prácticamente de toda la gestión del contrato. Entonces nosotros creemos que esto merece más explicación, cuál va a ser el papel que va a jugar el Consorcio a día de hoy porque desde luego nosotros este modelo no lo compartimos, tenemos un ejemplo muy cercano además en esta provincia que es la sierra de Cádiz, en el que hace un par de años desde la Mancomunidad y gracias al trabajo de Izquierda Unida y con muchas críticas en principio por parte del Partido Socialista y del Partido Popular aunque después los propios Ayuntamiento de allí se han adherido a la causa, no se municipalizó, se recuperó digamos este servicio y se hizo una gestión mancomunada de todo el tratamiento y recogida de basura lo que ha llevado a un incremento del servicio, a una mejora del servicio y sobre todo a una bajada de las facturas increíbles para los ciudadanos dándose el caso incluso de que algunas de las pedanías por ejemplo de Jerez que se han unido a este servicio están teniendo unas facturas que llegan a ser incluso la mitad de la que se da el servicio por ejemplo en Jerez. Nosotros creemos que ese es el camino y el camino por el que hay que continuar, tenemos un Consorcio en el que estamos cuatro Ayuntamientos bastante fuertes de la Bahía de Cádiz, tres de ellos están gobernados por el Partido Socialista y creemos que el camino a seguir no es arreglarnos con la empresa para que la empresa cobre puntualmente como es lo que se va a hacer aquí y bueno ya veremos si le sacamos el compromiso de una planta de transferencia que les vamos a pedir o vemos a ver que compromiso si mejoramos el servicio o no porque hasta ahora las experiencias que estamos teniendo con las empresas de recogida de basuras o de tratamiento de basuras es una



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

experiencia nefasta. El punto de transferencia que se acaba de cerrar, una decisión que compartimos totalmente porque aquello era una barbaridad medioambiental y de gestión, no estaba preparado como punto de transferencia, eso conllevaba a que se sumaran muchísimos kilos más a la hora del pesaje de la basura, bueno, muchísimas denuncias que hemos tenido por parte de los sindicatos y trabajadores que la empresa Biorreciclaje en ese caso nos estaba engañando y ahora desde luego seguimos apostando por esta empresa, seguimos apostando porque tenemos que fiarnos de la buena intención de la empresa, de que haga inversiones en nuestro Ayuntamiento y nosotros incluso vamos a facilitar la cosa y como el Consorcio no paga vamos a pagar nosotros directamente. Como digo, es una medida que compartimos a media porque estamos completamente de acuerdo en que la planta de transferencia era algo que había que solucionar, hay que tomar una decisión y tener un camino viable a que nos lleve a un modelo sostenible de recogida de basura, de residuos en esta ciudad, pero creemos que el camino pasa por, o bien potenciar este Consorcio, potenciar este Consorcio junto con el resto de Ayuntamiento potenciarlo de manera que progresivamente podamos ir recuperando este servicio, de manera que podamos dar un servicio de calidad y más barato para los ciudadanos o bien tomar el camino contrario y gestionarlo nosotros directamente, pero este medio paso que se da, de por un lado se queda el Consorcio y por otro lado nos quedamos nosotros con el cobro, no llegamos a entenderlo del todo, ni más allá de las explicaciones que ha dado el Sr. Delegado de que en un futuro esto nos va a conllevar a tal o acuerdos con la empresa, todo eso está en el aire, hoy lo único que hacemos aquí es pedirle al Consorcio que nos de la tasa, pedirle dinero que se nos debe por la planta de transferencia que hemos estado poniendo en marcha municipalmente estos años, pero bueno, como digo nos queda muchos pasos por ver dónde se va a hacer la nueva planta de transferencia, de qué manera, si va a ser al final otro chapucero como el que hemos tenido hasta ahora o va a ser algo más serio, entonces como digo nuestra postura va a ser la abstención porque tampoco vemos motivo suficiente para votar en contra de este motivo, queremos ver que pasos se están dando, a dónde va a llegar, pero sí queremos dejar claro que nuestro modelo es muy diferente y además no es algo inviable, ni lejano, ni una autopía porque además se está haciendo en pueblos de esta provincia, se está poniendo en marcha, en muchos sitios se está trabajando en esta línea y aquí como siempre pues bueno estamos viendo como se dan pasos medios, soluciones digamos intermedias, ocurrencia que nos van saliendo que mañana entra otro gobierno aquí municipal y a lo mejor cambia la tasa ya lo veremos si interviene el Partido Popular con los lios que cuando el Consorcio lo dirigían ellos o que si se aplica la tasa, que si no aplica la tasa, entonces creemos que estos son soluciones intermedias, la única manera que nosotros tengamos el control sobre todo el proceso de recogida de basura, tratamiento de basura es desde la gestión única y exclusivamente pública y eso es lo que vamos a seguir defendiendo siempre, muchas gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Núñez Jiménez, diciendo: “Sí, con su permiso Sr. Alcalde. Más allá de la intervención, permítanme la



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 7

expresión buenista del Sr. Páez en la defensa del punto, lo cierto es que este punto viene aquí porque hace unos días se aprobó definitivamente la subida de la basura un 4% y me ha hecho gracia cuando ha dicho “esta tasa la va asumir el Ayuntamiento, Chiclana Natural”, no, la van asumir los ciudadanos que se les ha subido un 4% la tasa de basura, podemos hablar ahora del Sexo de los Ángeles, podemos hablar de veinte mil cuestiones colaterales a este asunto, ahora bien, este punto viene aquí porque se ha modificado la tasa de basura, se ha subido un 4% y se va a hacer cargo del concepto que tenía esta tasa, por lo tanto es ilegal cobrar dos veces por lo mismo y lo que se trae aquí y así viene claramente en los informes no puede haber una doble imposición por un mismo hecho, es decir, no se puede cobrar dos veces por lo mismo y hay que traer esto a Pleno para que no se cobre dos veces por lo mismo, decir, es que lo va asumir Chiclana Natural días después, ni una semana después de que se apruebe aquí de manera definitiva, de que el Partido Socialista vote en contra de las alegaciones, de 3.200 alegaciones casi de los ciudadanos en las que le estaban diciendo que no subiera esa tasa, ¡hombre!, muy poca memoria ¡eh!, que fue el jueves pasado por la tarde, no hace ni una semana, no hace ni una semana, por lo tanto podemos hablar y sería un debate interesantísimo sobre el vertedero de la Victoria, sobre su sellado, sobre las consecuencias medioambientales, podemos hablar del coste de la transferencia de residuos, cómo se va a pagar, que proyección a futuro tiene, de todo eso hay que hablar también, por supuesto, en el momento oportuno y habrá que hablarlo por supuesto porque además es una cuestión teniendo en cuenta las dimensiones de la ciudad como para que Chiclana y todos los grupos políticos de esta Corporación se sentaran a tomar una decisión que además va a afectar a muy largo plazo la ciudad, ahora bien, que ese debate es una cosa y otro debate es el que tenemos hoy sobre la mesa que no es otro que decirle al Consorcio “he subido la tasa de basura, los ciudadanos de Chiclana van a pagar directamente el tratamiento y transferencia y por lo tanto usted no lo cobra”, hombre, intentar retorcer el punto, intentar llevarlo por derrotero que no tiene nada que ver no me parece serio y menos aún decir, menos aún decir después de subirle a los ciudadanos la tasa de basura decir que es que lo va a pagar Chiclana Natural, eso es lo que nos parece menos serio y menos respetuoso con los ciudadanos, muchas gracias”.

De nuevo interviene el Sr. Páez Landa diciendo: “Sí, bueno, poca memoria no, tengo, reconozco que voy perdiendo memoria con la edad, pero vamos a ver, me acuerdo perfectamente que en el año 2014, en diciembre de 2014, apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia una tasa consorcial para los ciudadanos de Chiclana, de Puerto Real y de San Fernando donde a cualquier ciudadano, cualquier familia, a cualquier familia que viviera en un piso sin jardín, un piso pequeño se le subía la basura 38 euros al año, 38 euros al año y recuerdo perfectamente como, más que recordarlo lo veo porque es que viene publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, cómo a la actividad comercial, a un local con menos de 70 metros se le cobraba 100 euros al año, 100 euros al año y ahora resulta que se va a subir de 5 a 6 euros al año a las viviendas con menos de 100 metros cuadrados, esa es la subida, el 4% es de 5 a 6 euros al año a las viviendas de menos de 100 metros, a 6 euros

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

un poquito menos de 6 euros a las viviendas de 200 metros y de 7 a 9 euros al año a las viviendas unifamiliares con jardín y además no van a pagar la tasa de tratamiento que el Partido Popular siendo Alcalde el Sr. Marín implantó pero además la implantó a escondidas porque no fue hasta que se dio una rueda de prensa desde el Partido Socialista entonces en la oposición cuando el Partido Popular asumió la tasa de tratamiento que había colocado y dijo no, no, firmo un convenio con el Consorcio y ahora lo asume el Ayuntamiento, el Ayuntamiento es decir todos y todas, entonces memoria tengo mucha y datos muchísimos, muchísimos, entonces lo que estamos hablando ahora es de que Chiclana Natural se va a hacer cargo no de la gestión Sr. Palmero, no de la gestión, quien tiene la encomienda de gestión sigue siendo el Consorcio Bahía de Cádiz y quien tiene la gestión de Miramundo es Biorreciclaje por 21 años y nosotros los que queremos es que la tasa de gestión de basuras sea única, recogida y tratamiento y frente a 38, 5, frente a 38 euros anteriores para cualquiera de los ciudadanos pagaran o no pagaran IBI, 5 euros y además queremos que forzar la negociación y estamos ahí, para conseguir que Chiclana tenga una planta de transferencia que por supuesto no va a ser ninguna ocurrencia y por supuesto no va a ser ningún chapuza, yo sé que usted lo dice con buena intención porque ha habido chapuzas, efectivamente, yo no voy a hablar de, no me voy a pronunciar sobre si el punto de acopio de El Carrascal era una chapuza o no ni voy a hablar de qué concejal y a qué partido político pertenecía y qué gobierno, entonces lo que queremos es intentar hacer las cosas bien y lo llevamos para intentar que Chiclana salga beneficiada en cuanto a la gestión de basura, no es una cuestión, yo le entiendo a ustedes, ustedes tienen bueno, el tema de que municipalizar es mejor ya lo estuvimos hablando ayer nadie, lo comentamos ayer, nadie no voy a decir que nadie ha municipalizado voy a hablar exclusivamente de la basura, nadie salvo el Ayuntamiento de León del Partido Popular con una bajada de sueldos del 20% a los empleados y con una municipalización recurrida en los Juzgados ha hecho nada en los residuos sólidos urbanos, por municipalizar, ningún Ayuntamiento, el de Madrid tenía el concurso, tenía los contratos acabados y no se atrevió y no es que no se atreviera, yo, nosotros creemos que la municipalización es una opción pero no es la única opción hay que ver las posibilidades y en este caso ahora sí hablo personalmente yo sigo convencido de que Miramundo, hablar de la municipalización de Miramundo puede estar muy bien pero es harto complicado y no sé si beneficioso o no, no lo tengo demasiado claro. Entonces sí sabemos que Miramundo va a estar gestionado por Biorreciclaje durante 21 años, todavía le quedan 21 años, y queremos entendernos bien con Biorreciclaje y saldrán beneficiados los ciudadanos y las ciudadanas.”

El Sr. Alcalde dice: “pide el Sr. Martín intervenir el segundo turno, hay discrepancia sobre ese particular, yo no tengo..., lo hemos comentado varias veces el Secretario y yo, formalmente no hay una negación pero no está contemplado, entenderíamos que habría que tomar una norma que luego..., no estoy yo en contra de la intervención. Sr. Secretario, ilumínenos.”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 9

Previo requerimiento de la Presidencia al respecto, el Sr. Secretario expone: “El artículo 79 del Reglamento Orgánico es el que trata la posibilidad de un segundo turno de debate que se refiere, como se ha manifestado muchas veces por esta Secretaría la clarificación, ratificación respecto a lo que se diga en el primero. Por tanto parece que es preciso haber consumido turno en el primer turno, haber consumido palabra para volver a hablar. Dice lo siguiente: “Si algún grupo así lo solicitase se procederá a un segundo turno, en el cual los grupos por el mismo orden en que se ha indicado en el artículo anterior podrán volver a hacer uso de la palabra. Esto es lo que es, digamos, de lógica, lo que dice el Reglamento, volver a hacer uso de la palabra, ¿para qué?, pues para fijar su posición y explicar su voto. ¿De acuerdo?. En este segundo turno el grupo al que pertenezca el Concejal ponente deberá ratificarse en su propuesta, requiere por tanto una propuesta previa, o modificarla. Eso es lo que dice el Reglamento, más allá de eso pues...”

El Sr. Martín Sanjuán dice: “Si me permite Sr. Presidente, solamente aclarar que lo dejo en su buena disposición.”

El Sr. Alcalde dice: “Sí, si le voy a dar la palabra. Lo que quiero decir es que como ha leído el Secretario, parece que sería de obligado que hubiese una intervención. Como esto es un foro de debate político y en donde creo que lo que se trata es de..., y no es de lo de que cada cual de su opinión, pues bueno, yo por mi parte no tengo inconveniente, con lo cual, en casos sucesivos, si eso fuese así, así se hará interpretado en este recorrido.”

El Sr. Núñez Jiménez dice: “Nuestro grupo no está de acuerdo con esta postura. El Reglamento es claro, sin ánimo de perjudicar a Por Chiclana Sí Se Puede, porque hoy son ellos, pero mañana puede ser cualquier otro grupo, y más teniendo en cuenta la distribución de ese salón de plenos como está hoy por hoy organizado. Se puede, además dar un un uso torticero de esa posibilidad. Es decir, me quedo calladito en el primer turno, que no digo que se sea la postura de hoy de Por Chiclana Sí Se Puede, espero a que todo el mundo hable para allá en el segundo decir lo que a mí me da la gana. No nos parece lo más adecuado, cuando además la literalidad del Reglamento deja pocas dudas al respecto.”

El Sr. Alcalde dice: “Se recibe su queja, pero la Presidencia que modera entiende que esto no hace daño sino que enriquece el debate. Tiene usted la palabra Sr. Martín.”

El Sr. Marín Andrade dice: “Una cuestión de orden, Sr. Román...”

El Sr. Martín Sanjuán dice: “Perdón Sr. Marín, tengo la palabra yo y lo que quiero decir es que si esto va a ser motivo de debate que vaya a retrasar lo que es el debate principal que es el tema de la basura, yo retiro mi palabra, y ya está. No querría yo entorpecer el proceder de la Corporación. Lo único entiendo que si el Sr. Presidente así lo ve bien, yo se lo agradezco, pero desde luego no quiero que esto sea motivo de debate y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Pág. 10

digamos que estemos difuminando el fondo de la cuestión que era el tema del Consorcio.”

El Sr. Alcalde dice: “Lo que usted desee.”

El Sr. Marín Andrade dice: “Por una cuestión de orden quería decir algo. No se puede hacer de una manera arbitraria el saltarse el Reglamento. Cuando yo fui expulsado de este Pleno, precisamente fui expulsado porque pedí la palabra y no se me concedió, y no hubo tanta benevolencia con el que se habla. Yo no estoy en contra de que el Sr. Martín hable, no estoy diciendo, pero sí quiero dejar constancia en acta que conmigo se cometió una arbitrariedad, en este caso, una arbitrariedad flagrante.”

El Sr. Alcalde dice: “Muy bien, vamos a ver. Contestando a esa cuestión de la arbitrariedad, y que usted se le retiró la palabra. Tengo que decir que usted pidió la intervención por aludido. Usted forma parte de la Diputación, igual que yo, y en reiteradas ocasiones también allí ya se le ha dicho que intervenir por aludido cuando estamos permanentemente siendo aludidos en las intervenciones parece poco consistente. Por otro lado, se daba además la circunstancia de que usted quería intervenir en ese instante cuando había un segundo turno que estaba otorgado y en donde le otorgaba intervenir al Partido Popular, y expliqué, no hay inconveniente que la nueva intervención que tenga que hacer el Partido Popular, el Partido Popular intervenga el Sr. Núñez que era quien estaba interviniendo o intervenga otra persona, y en todo caso en la intervención se dé la explicación que se quiera. Por tanto, estaba más que cubierto la posibilidad de que el Partido Popular en boca del Sr. Núñez o de cualquier otro representante pudiera contestar al respecto. ¿De acuerdo?”

El Sr. Marín Andrade continúa: “Lo que quiere decir....”.

El Sr. Alcalde dice: “Ya no hay más Sr. Marín, ya no hay más, ¿vale?. No hay más. No tiene usted la palabra.”

El Sr. Marín Andrade continúa: “Es que tiene usted razón, es que tiene usted razón. Tiene usted razón. Pero es que también....”.

El Sr. Martín Sanjuán dice: “Mire, yo retiro mi turno de palabra porque veo que el resto de compañeros de Corporación tampoco está de acuerdo con este cambio en el Reglamento, vamos a respetar las formas y ya está. La próxima vez intervendré cuando tenga que intervenir y se acabó. Y por favor que volvamos al tema. De todas maneras muchas gracias por la buena disposición.”

El Sr. Núñez Jiménez interviene diciendo: “Sr. Páez, en la primera intervención le decía que estaba usted retorciendo el punto, ahora retuerce hasta lo que efectivamente se



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 11

hizo el año pasado. Vamos a explicarlo o intentar explicarlo de manera sencilla. En la existencia del Consorcio lo que tiene finalidad fundamentalmente con la Asociación de diferentes municipios, es la de reducir el coste del tratamiento o transferencia de residuos. Eso lo tenemos claro. Ahora bien, ¿eso como se paga?. Pues hay dos manera. O la paga el Ayuntamiento, o el Consorcio de lo carga a los ciudadanos. Cuando nosotros estábamos en el gobierno, efectivamente, a raíz de ese convenio, de esa asociación con diferentes municipios, hay que pagar ese concepto. La tasa de tratamiento, efectivamente, que dice usted, tenía unos precios desorbitado. ¿La pagaron los ciudadanos?. No. Tanta información que trae, se le ha olvidado a usted este papel, se le ha olvidado a usted este papel. Este papel de marzo de 2015, le dice el Sr. Alcalde de entonces, D. Ernesto Marín Andrade, le dice al Consorcio, mire usted, no le cobre a los ciudadanos que lo va a pagar el Ayuntamiento. ¿Pero el Ayuntamiento de Chiclana subió la tasa de basura?, no. ¿Subió el IBI?, no. Por lo tanto ¿los ciudadanos tuvieron una mayor carga impositiva?, es decir, ¿los ciudadanos pagaron más impuestos?, no, no retuerza las palabras. ¿Qué es lo que han hecho ustedes? han subido el 20% el IBI, y el 4% la basura, sin contar con la subida del 50% a los minoristas del mercado. Y dicen, qué buenos somos, venimos a este salón de Plenos a que nos aplaudan. Hace una semana le suben los impuestos a los ciudadanos, la ley les obliga a traer esto aquí, que no viene esto a pleno por una cuestión rumbosa, que son altamente agradecidos en la gestión de la economía municipal y quieren ellos reducir la carga impositiva a los ciudadanos. No señor, se trae esto aquí porque la ley impide que se cobre dos veces lo mismo y hace una semana aprobamos una tasa de basura que ya contempla esto. Ustedes suben el 4% la basura, ustedes suben el 20% el IBI y quiere que le aplaudamos. Pues no Sr. Páez, le vuelvo a decir, podemos hablar de la gestión de residuos en Chiclana mucho, ver incluso las oscuras intenciones, permítanme la expresión, que la Junta de Andalucía ha tenido muchas veces en esta ciudad cuando no gobernaba el Partido Socialista. Como aquel cierre del vertedero de la Victoria allá por 2007, 2008 con nocturnidad y alevosía, de un día para otro, a riesgo de haber generado un grave problema sanitario en Chiclana. Eso lo hizo el Partido Socialista, eso lo hizo. Por eso le digo, si ustedes lo que quieren es tener un amplio y profundo debate sobre la gestión de los residuos en esta localidad, lo tenemos, pero ese no es el debate de hoy, el debate de hoy es que ustedes hace una semana subieron la basura un 4% y el IBI un 20%, y la ley les obliga a traer este punto aquí para no cobrar dos veces lo mismo a los ciudadanos, y ahora hablen de lo que quieran, retuerzan las palabras lo que quieran, pero por primera vez en cinco años, los cuatro del Partido Popular y el primero vuestro, porque toda la oposición, entonces también el Sr. Sánchez y el Sr. Schauer que le votaron en contra, por primera vez en 2017 se van a subir los impuestos en Chiclana y lo hace el Partido Socialista, lo hace el Partido Socialista. Así que dejen de hablar de cuestiones que no tienen nada que ver, porque aquí lo único real es que ustedes han subido los impuestos.”

El Sr. Alcalde dice: “Voy a estar de acuerdo con usted, es que en el juego que usted dice, es verdad, nosotros hemos subido los impuestos, y nosotros hemos subido la basura



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

un 4%, y los ciudadanos van a pagar este 4%. Ese 4% son 400.000 euros, y ¿cuánto no van a pagar los ciudadanos?, ¿o la tasa consorcial la pagan para los marcianos?, ¿que lo paga para los marcianos?. La tasa consorcial ¿quién la paga, los marcianos o la gente de la Isla, o los de Conil?, la iban a pagar la gente de Chiclana, ¿no?, ¿cuánto?, 2,7 millones, luego nosotros que hemos subido la basura 400.000 euros, pero van a dejar de pagar la ciudadanía de Chiclana 2.700.000, si no me equivoco son 2.300.000 € menos. Esa es la realidad de la basura, sube 400.000, se deja de pagar 2.300.000. Por tanto, por eso digo que estoy de acuerdo, es verdad, nosotros hemos subido la basura un 4% para recaudar 400.000 euros más. Ustedes hicieron una cosa que es más fea, que es, decirle a la gente bajo el IBI, pero pongo una tasa de basura, para que la cobre el Consorcio de Basuras y entonces le echo las culpas al de Cádiz, porque yo no la cobro, es que la está cobrando el de Cádiz, yo no, eso es una tomadura de pelo a la gente, eso es una tomadura de pelo. Coyunturalmente usted en el año 2015, como Montoro porque era año electoral dice que no hay que pagar los intereses de amortizaciones, hay un dinero que se utiliza en la consignación presupuestaria para decir que se va a hacer frente a ese pago, que tampoco se ha hecho, porque hay una falta de liquidez. Entonces, francamente lo que ha habido es una situación de pretender engañar de ustedes a la ciudadanía a base de decir que la tasa consorcial la ha puesto otro, cuando la firma a esa tasa consorcial no pone los responsables políticos de aquel entonces como no podía ser menos, que era el anterior gobierno. Y así de simple. Entonces esa es la única realidad que hay, la otra cuestión es esas oscuras intenciones de que usted hablan para el vertedero. El vertedero cuando se cierra y se cierra por el cuatripartito de PP, IU, PA y PSA, creo que es lo que era, se cierra porque no se decide por el representante de entonces, que era Izquierda Unida con el PP de seguir con el procedimiento adelante, y se cierra el vertedero porque no se ha movido ningún papel, y punto, por eso se cierra el vertedero, no hay más oscuras intenciones que la falta de actividad de ustedes cosa reiterada en muchos otros elementos. Y una cuestión, por aquello de las ocurrencias que ha citado Izquierda Unida sobre este apartado del punto de acopio. Yo no llamaría ocurrencia a todo esto de la política de los residuos, sino mejora significativa de quitar un punto de acopio que es cualquier cosa menos eso en términos ambientales, y luego, haber conseguido, y ahí está también el reto para que se apruebe el proyecto para el sellado del antiguo vertedero de la Victoria. Por cierto, que en eso que se ha trasladado de municipalizar Miramundo, tengo que recordar que la inversión allí son mayor de 3.000 millones de pesetas. Estamos hablando de una inversión que fue entre 3 y 5.000 millones de pesetas y que por tanto, por eso la empresa que está Biorreciclaje, tiene una concesión otorgada desde el consorcio por más de 30 años. El que la quiera rescatar que la rescate, si es que tiene cartera para hacerlo, pero hoy por hoy, el consorcio, todos nosotros, le debemos a Biorreciclaje 21 millones de euros. Todos nosotros, todos los que conformamos el Consorcio le debe a la empresa que hace los gastos, etc., 21 millones de euros. La propuesta que trae el gobierno es una propuesta muy sencilla. Aquello va a reventar un día porque no cobran, y lo que estamos diciendo es que antes de tener conflicto medioambiental, porque otros Ayuntamientos no están pagando igual que Chiclana,



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 13

nosotros marcamos un recorrido autónomo para no tener que caer en el conflicto de gestión ambiental que le podría caer a otros ayuntamientos porque simplemente están esperando que pase lo que tenga que pasar que ya alguien lo arreglará, y nosotros no estamos en eso de que ya alguien lo arreglará, estamos tomando medidas para que no llegue a ocurrir esa situación. Vamos a quitar esa tasa consorcial, que es un IBI encubierto, porque lo paga toda la ciudad, lo paga toda la ciudad, y alternativamente ponemos una subida de la basura tan sólo del 4%, 400.000 euros frente a 2,7. Por eso cuando se dice es que sube el IBI un 19, a ustedes le gusta decir ya directamente un 20. Pues mire usted, cuando se hacen las cuentas de lo que se quita que son cuatro millones y medio que sube el IBI frente a 2,7 que se quita de basura, pues estamos hablando que subida real, la real, la de caja, es de entorno de un 10%, y nada de lo que ustedes una y otra vez dicen. Pero nosotros contamos los hechos y contamos la verdad, y ustedes están pues con esa media verdad de decir es que aquí se va a subir la basura con 400.000 euros y no dicen que ustedes aprobaron una tasa de 2,7 millones de euros por el consorcio para que la pagara toda Chiclana.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los siete miembros del Grupo Municipal del PP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos, absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Solicitar al Consorcio “Bahía de Cádiz” la modificación de su Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos municipales, eliminando del hecho imponible el servicio referente a esta ciudad con efectos 1 de enero de 2017.

2º. Comunicar al Consorcio “Bahía de Cádiz”, la intención de este Ayuntamiento, en cuanto que sigue siendo consorciado, de asumir directamente a través de su empresa municipal Chiclana Natural, S.A. y a partir del 1 de enero de 2017, el coste del servicio que presta Bioreciclaje de Cádiz, S.A. por la transferencia, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos de esta ciudad, previos los acuerdos consorciales que sean precisos.

3º. Instar al Consorcio “Bahía de Cádiz” la resolución del Convenio de fecha 17 de marzo de 2015, de aceptación de condiciones de la encomienda de gestión del Ayuntamiento para la prestación de los servicios de transferencia, transporte, tratamiento y



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

disposición de residuos; en orden a la asunción directa de este Ayuntamiento del coste pendiente de pago del servicio de Bioreciclaje de Cádiz, S.A. correspondiente al año 2015, previos los acuerdos consorciales que sean precisos.

4º. Reiterar al Consorcio "Bahía de Cádiz" el reconocimiento y compensación en favor de este Ayuntamiento de la cantidad de un millón ciento ochenta y un mil ochocientos ochenta y un euros con veinte céntimos (1.181.881,20), correspondiente al gasto soportado indebidamente por el coste del punto de acopio de residuos sólidos urbanos del sitio "Cantera del Carrascal" durante los años 2008 a 2015, que será incrementada con los gastos soportados durante 2016 una vez concretados y con aquellos otros relativos al citado punto de acopio no atendidos por el Consorcio, como condición indispensable para la asunción directa de este Ayuntamiento del coste del servicio de Bioreciclaje de Cádiz, S.A. correspondiente al año 2016, para el supuesto de que finalmente ese Consorcio no recaudara la tasa del presente ejercicio, previos los acuerdos consorciales que sean precisos.

5º. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consorcio "Bahía de Cádiz" y a la empresa municipal Chiclana Natural, S.A., para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ANDRÉS NÚÑEZ JIMÉNEZ CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE SANEAMIENTO 2016-2019.

Vista la Alegación presentada con fecha 29 de Agosto del corriente por D. Andrés Núñez Jiménez, en calidad de portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, por el que formula recurso de reposición contra el acuerdo plenario de fecha de 28 de julio de 2016, correspondiente a la aprobación del plan saneamiento económico financiero del 2016-2019.

CONSIDERANDO: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2016, se aprobó el expediente de liquidación del presupuesto del 2015.

CONSIDERANDO: La obligación legal en base al artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y artículo 21 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para corregir los desequilibrios económico-presupuestarios, a este fin, se proceden a elaborar y aprobar por este Ayuntamiento un Plan de Saneamiento Económico Financiero, con una serie de medidas en materia de ingresos y gastos a un año con dos ejercicios presupuestarios a fin de reconducir la regla de gasto y a tres años el remanente de tesorería negativo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 15

RESULTANDO: Que por acuerdo de Pleno de 28 de julio del presente ejercicio se procede a la aprobación inicial del plan de saneamiento económico financiero del 2016-2019 como consecuencia del incumplimiento del objetivo de la regla de gasto y del saldo de tesorería negativo de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad para el 2015.

RESULTANDO: Que con fecha 10 de agosto del 2016 se remite el plan de saneamiento económico financiero del 2016-2019 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva el 29 de agosto del 2016.

RESULTANDO: Que con fecha 19 de septiembre de 2016, se aprobó definitivamente el Plan Saneamiento Económico Financiero del 2016-2019 por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el que se indica que contra dicha aprobación sólo procede el potestativo de reposición entre Administraciones o directamente el recurso contencioso administrativo regulado en la Ley 29/1998.

Dada la urgencia para la resolución del recurso de reposición planteado ya que se presentó el 29 de agosto por Don Andrés Núñez Jiménez en calidad Portavoz del Grupo Municipal de PP, disponiendo el Ayuntamiento de un mes para ello.

Visto informe propuesta emitido por la Intervención Municipal de Inadmisión del recurso de reposición presentado por Don Andrés Núñez Jiménez en calidad Portavoz del Grupo Municipal de PP, contra el acuerdo de 28 de julio de 2016 del Pleno, relativo a la aprobación del plan de saneamiento económico financiero del 2016-2019.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

En estos momentos salen de la Sala el Sr. Palmero Montero, del Grupo Municipal de IULV-CA, y el Sr. Martín Sanjuán, del Grupo Municipal de PCSSP, por lo que son veintitrés los miembros presentes en la misma.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

La Sra. Hita Fernández, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: "Sr. Alcalde, es de 2016, expresa en la propuesta de acuerdo julio de 2013 y es julio de 2016, para que se corrija."

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

El Sr. Guerrero Bey, como Delegado de Hacienda, interviene diciendo: “Como bien ha dicho el Sr. Secretario, efectivamente lo que venimos es a ver la resolución del recurso de reposición interpuesto por el portavoz del Partido Popular, frente a la aprobación en el pleno de julio del Plan de Saneamiento. Por ser muy breve, el Plan de Saneamiento, como todos ustedes saben, se planteó el pasado mes de julio como intento de dar solución a la terrible crisis económica por la que pasa nuestro Ayuntamiento. Todo proviene a partir de la aprobación en 2012 del Plan de Ajuste, aprobado por el Partido Popular, cuando estaba entonces en el poder en coalición con el Partido Vecinal Regionalista, Plan de Ajuste que incumplió en el primer momento que pudo. Y el Plan de Saneamiento no es más que la respuesta al terrible dilema que se planteó el Partido Popular en el momento que estaba gobernando si por unos cuantos votos podía traer la ruina a este pueblo y optó precisamente por aprobar que pudiéramos estar en una situación tan delicada económicamente por una mera cuestión de unos cuantos votos que a la postre hemos podido comprobar que no ha servido absolutamente para nada. De todo es sabido que el hecho de las medidas adoptadas por el Partido Popular mientras estuvo gobernando, lo único que no ha traído al día de hoy no es más que la situación, algo que nunca ningún gobierno municipal había conseguido, que es precisamente la de dejarnos en situación de riesgo financiero, o por entendernos todos, en la ruina económica. Miren ustedes, es importante darse cuenta que si hablamos de un Plan de Saneamiento es por un incumplimiento del Plan de Ajuste cuya vigencia era de 10 años, 2012-2022 y que se podía haber hecho bien, mal, regular, o como lo hizo el Partido Popular, que es rematadamente mal, es rematadamente mal. Nos encontramos entonces con un primer intento en 2014 en donde nos falta a final de 2014 un millón de euros para cuadrar las cuentas y nos damos cuenta que en 2015, y ese es el auténtico problema que nos encontramos, en 2015 nos encontramos con que nos faltan 11 millones y medio de euros para cuadrar las cuentas municipales. Yo creo que es importante que nos demos cuenta. Once millones y medio nos faltan, nos faltan once millones y medio de euros para cuadrar las cuentas en 2015, que si lo decimos en pesetas estamos hablando que nos faltan 2.000 millones de pesetas, 2.000 millones de pesetas nos faltan para cuadrar las cuentas, y después de esto nos dice que si vuelven al poder lo van a hacer igual o peor, es decir, que van a seguir en la idea de seguir arruinando más a nuestro pueblo. O sea, que esa es la historia. Pues bien, frente a esa teoría yo no sé si alegrarme o entristecerme, alegrarme porque si esto es lo que tenemos como propuesta de oposición, pues a nosotros en el fondo casi nos conviene, pero en el fondo tengo también miedo porque si efectivamente algún día llega el Partido Popular y vuelve de nuevo a poner esa política económica y dejarnos en la ruina en nuestras cuentas, pues la verdad que no sé hasta qué punto el Partido Popular debería reflexionar un poquito más en cuestión económica. Los hechos son los que tenemos, estamos en una situación, notificaciones por parte de la Administración central, por parte de la Junta de Andalucía donde nos requieren que adoptemos soluciones, que no podemos seguir así, del propio Ministro Montoro nos mandan cartas de hacienda desde Madrid, diciendo que no podemos



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 17

seguir con la política que venía siguiendo el Partido Popular en Chiclana, que tenemos que enmendar nuestras cuentas, que todas las ratios van mal, que no cumplimos con el periodo de pago, que nos faltan 11 millones y medio de euros para cuadrar las cuentas. Es el motivo por el cual, y como solución, y antes de que nos intervengan, porque si la cosa sigue así, podemos ser intervenidos, decidimos plantear un Plan de Saneamiento y económico financiero, son dos planes en uno. Pues miren ustedes, ese Plan Económico, ese Plan de Saneamiento Económico Financiero que planteamos en julio y que fue definitivamente aprobado, en contra de lo que pueda parecer, el Partido Popular en lugar de apoyar y dar por válido las medidas que solicitamos en aquel momento, medidas de ingresos y de control de gastos, lo que hace es poner un palito más en la rueda. ¿Qué es lo que hace?, pues plantea un recurso de reposición al acto aprobado del Plan de Saneamiento en el Pleno de julio. Esto es algo inaudito, lo digo, es inaudito, esto no se ha visto antes. Hasta tal punto es así que la inadmisión que todos ustedes tienen en sus manos por parte del informe emitido por la Intervención Municipal lo que viene a decir es que no existe jurisprudencia en otro Ayuntamiento que planteando un Plan de Saneamiento haya habido alguien que se haya opuesto, pues aquí en Chiclana sí, aquí en Chiclana sí. Como no tenemos jurisprudencia, la intervención municipal acude a lo sucedido en supuestos similares de un Plan de Ordenación Urbanística, de una Sentencia del Tribunal Supremo de 2009. Se acude a una sentencia de 2009. Todo esto teniendo en cuenta una cosa, que es que el 19 de septiembre, en un tiempo récord en poco más de un mes, la Junta de Andalucía con sus técnicos, que creo que nadie puede poner en duda la profesionalidad de los técnicos de la Junta de Andalucía emiten un informe resolviendo favorablemente y aprobando las medidas, todas las medidas, íntegramente todas las medidas de ingresos y de gastos planteadas en el Plan de Saneamiento. A veces aquí yo he oído y fuera de este foro he oído, cómo se dudaba incluso de la veracidad de los informes técnicos de nuestros técnicos municipales. Lo que no se puede, creo y entiendo que no se debe incluso de hacer es de dudar de todo profesional que diga que nuestra situación se encuentra muy delicada y precisamente los técnicos de la Junta de Andalucía lo que hacen es dar por válido íntegramente el contenido del Plan de Saneamiento. Pues bien, ¿qué es lo que ocurre?. Vuelvo a decir lo que se plantea en el informe de Intervención, se alude a una sentencia, planes de ordenación, puesto que no existe una Sentencia idéntica al caso, en donde lo que se viene a decir en esta sentencia, basándose en el artículo 107 de la Ley, es que existen dos posibilidades y se distinguen en aquellos supuestos en donde sea, qué recurso se puede plantear. Se dice la sentencia, hay que distinguir si es contra el acto aprobatorio, es decir, contra el propio acto aprobatorio del pleno, del Plan de Saneamiento, o si el recurso se plantea contra el contenido expuesto en ese Plan de Saneamiento. Pues bien, en el supuesto de que lo que se hubiera recurrido es el propio acto, sí cabría el recurso de reposición, pero como el recurso planteado por el Partido Popular no va contra el propio acto, sino que lo hace contra el contenido, es decir, lo que viene a decir la Sentencia, contra las disposiciones administrativas de carácter general en ese caso no cabe el recurso de reposición sino que tendríamos que estar hablando de un recurso contencioso



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

administrativo. Tenemos por tanto un informe emitido por nuestros técnicos, que nos dice no se puede admitir porque el recurso planteado por el Partido Popular no hace alusión al acto aprobatorio sino contra la disposición administrativa, por tanto el método utilizado no es el apropiado, y por tanto no cabe admitir el recurso de reposición. Yo sé que ahora habrá nuevas intervenciones, que se hará de nuevo, porque es una nueva oportunidad de hacer una crítica al Plan de Saneamiento, se dirá que todo estaba mal, que el Plan de Saneamiento no tiene nada bueno, que nosotros vamos en contra de la opinión de otras formaciones políticas, que lo que hemos hecho es subir los impuestos, incluso puede que, y creo que estoy a lo mejor diciendo una cosa que puede que se trate, el pendiente de cobro, incluso puede que nos digan por qué no bajan en vez de subir el IBI, por qué no utilizan el pendiente de cobro, puede que nos hablen también de que un informe, a lo mejor, porque ya como me sé toda la retahíla, pues vendrá otra vez con la misma cantinela archiconocida de que tenemos informes de la Junta de Andalucía que tenemos 14 millones de euros porque ustedes no lo han utilizado.”

En estos momentos sale de la Sala el Sr. Rodríguez Frías, del Grupo Municipal del PP, por lo que pasan a ser veintidós los miembros presentes en la misma.

El concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer, interviene en el sentido siguiente: “Hola, buenos días a todos. Solamente reiterar una cosa que ya mencioné en el Pleno del mes de julio. Yo fui uno de los concejales en el Partido Popular que cuando se bajó el IBI para el 2015 con la Ordenanza de octubre de 2014 con más entusiasmo y más defendió la bajada del IBI en su momento. Y decía en el mes de julio en el Pleno que, lo sigo defendiendo, que el concepto de la bajada del IBI, y no comparto con usted Sr. Guerrero Bey el comentario ni mucho menos que era solamente una maniobra política por el tema de las elecciones. Nosotros, yo incluso, en el Partido Popular creíamos que era lo que tocaba en ese momento. Lo que digo y lo sigo defendiendo el concepto de la bajada del IBI. Uno, sin embargo y con la distancia que tiene, lo digo también aquí abiertamente, lo decía ya en un par de ocasiones, se da cuenta sobre todo de tantas conversaciones que he tenido con los compañeros técnicos del Ayuntamiento aquí que, quizás nos hemos equivocado en el Partido Popular con el porcentaje de la bajada y hemos subestimado, quizás, el impacto económico en las cuentas municipales. A nadie le hace mucha ilusión abstenerse en un punto tan importante como la Ordenanza fiscal donde se sube el IBI un 19%. Yo decía que entiendo que el Plan de Saneamiento tiene como principal pilar la subida del IBI que es el concepto que más influye en los ingresos del Ayuntamiento. No he compartido, no comparto la subida en cuanto al porcentaje, creo que me hubiera gustado, lo decía también así en público, que la subida del IBI fuese menor o mucho menor de lo que ha sido realmente. No obstante, insisto, que después de tantas conversaciones con los técnicos me hago una idea que realmente es difícil llevar las cuentas municipales con el impacto de menos ingresos, de tal manera que son alrededor de 10 millones de euros. Por eso decía y digo que quizás en el Partido Popular, yo incluido, subestimamos el impacto económico que



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 19

esa bajada ha tenido en las cuentas municipales y deberíamos quizás haberlo enfocado con un porcentaje un poco menos de lo que se ha hecho finalmente. Y de ahí venía mi voto de abstención en el pleno del mes de julio y en el mes de septiembre también. Muchas gracias.”

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, interviene en el sentido siguiente: “Buenos días. Pues verá usted, Sr. Guerrero, yo no tenía ninguna intención ni planteado intervenir en este punto porque entendía que iba a ser más un punto de trámite para la desestimación del recurso que otra cosa, pero vista su intervención no le queda a una más remedio que, al menos, intervenir y posicionarse porque, para empezar, no me parece que sean los tonos que se deban usar desde el respeto a la legitimidad a los distintos posicionamientos políticos. Y es que es verdad que si hay alguien que se le ha notado en sus argumentaciones políticas el cambio tan grande que han pegado ustedes desde que estaban en minoría a cuando han conseguido la mayoría absoluta es a usted que desde que están en mayoría absoluta hace uso de una superioridad y una prepotencia en sus intervenciones que rozan la falta de respeto porque cuando uno empieza su intervención diciendo “yo sé que ahora van a soltar ustedes las retahílas...”. La misma retahíla que le venimos escuchando a ustedes desde que tomaron posesión de sus cargos y nadie le viene a usted a decir aquí las retahílas suyas y sus argumentaciones. Entendemos que sus argumentaciones al respecto de la mala situación del Ayuntamiento son tan legítimas como las que tenemos los portavoces de la oposición al respecto de nuestros posicionamientos políticos. Y me parece que roza lo indecoroso y que el nivel del debate político parte desde el respeto a las distintas argumentaciones y posicionamientos políticos que tan legítimos son como son los suyos. Dicho esto, no puedo dejar de hacer una mínima mención en mi intervención, aunque a veces ya llega un momento en que prácticamente ya no merece la pena porque ya es sabido por todos los presentes, incluso por el público, pero no le deja a una de sorprender la vigencia que puede llegar a tener aquella frase de Groucho Marx de: “estos son mis principios, si a usted no le gusta no se preocupe que yo los cambios”. Y no lo digo por usted. Lo digo porque tenemos a un Concejal no inscrito que lo mismo le da recoger firmas en contra de la subida del IBI que venir después aquí diciendo que es que yo me equivoqué, ahora rectifico, mañana a lo mejor le digo otra cosa en función de cómo le vaya conviniendo al gobierno. A ver si un día nos explican ustedes a qué clase de acuerdo llegan para saber qué posicionamiento tiene un Concejal que queda aquí de comodín del público, a levantar la mano en función de lo que le convenga al gobierno y, supongo, que lo que le convenga a él mismo. Lo digo porque después cuando critican ustedes, que lo critican en todos los foros, la propia gente de su gobierno, critican ustedes a Rita Barberá por quedarse en el grupo mixto y no soltar su acta de senadora. Es curioso porque ustedes se sirven de una persona que no ha soltado su acta y no lo critican, al contrario, lo están apoyando. Con lo cual, yo creo que la coherencia es un punto importante a tener en política.



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

Y, finalmente, sin entrar en el fondo de la cuestión, que entiendo que es un debate de los que han presentado el recurso, sin entrar en el fondo de la cuestión, una mínima mención. Dice usted que cómo es posible desoír a los técnicos por parte de los políticos, pues verá usted, los técnicos de esta Casa igual que han dicho que la situación económica es muy mala también han dicho que es un problema estructural de este Ayuntamiento y yo veo cómo ustedes invierten 18.000 euros en pagarle a empresas para que nos hagan el proyecto de la EDUSI, por ejemplo. Invierten 18.000 euros en pagarle a empresas para que nos hagan proyectos de turismo medio ambiental, pero no han invertido en hacerlo desde lo público o pagarle a una empresa, como viene siendo su costumbre, el que hagan una buena auditoría y estudio de gestión de este Ayuntamiento para ver verdaderamente si los problemas estructurales se pueden solucionar y no continuamos dándole patadas al balón hacia delante cargándose a los ciudadanos. Y no lo han hecho porque desde este grupo municipal nunca le hemos criticado que hubiera que subir los impuestos. Le hemos criticado que se haga de forma arbitraria sin estudiar antes las posibilidades de reajustar este Ayuntamiento. Le hemos criticado que sigan ustedes cargándole a los ciudadanos para no tomar decisiones drásticas y convenientes dentro del Ayuntamiento. Eso es lo que le hemos criticado y siempre le hemos dicho si a pesar de eso hay que subir los impuestos porque verdaderamente sea necesario, nosotros no somos precisamente por pura convicción ideológica, no somos precisamente un partido político que defienda las bajadas de impuesto porque entendemos que de los impuestos hay que pagar lo justo, siempre y cuando revierta en beneficio de la ciudadanía. Y nunca le hemos dicho baje usted los impuestos. Lo que le hemos dicho es que hagan ustedes su tarea y que de la misma manera que pagan rápidamente las facturas a empresas para que hagan unos estudios y hagan otros, estudien de forma concienzuda de qué manera podemos reestructurar este Ayuntamiento para que esos problemas estructurales que nuestros técnicos dicen que tenemos no continúen en el futuro. Eso también es desoír a los técnicos. Porque a los técnicos no se les oye solo para lo que a usted le conviene. A los técnicos, si usted alardea de que a los técnicos hay que oírlos a pie juntillas, y yo lo comparto, hay que oírlos en todo y cuando servidora les pregunta hasta en tres ocasiones “¿este problema es puntual de la bajada de impuesto del Partido Popular?”. Y dicen los técnicos: “no”. Obviamente lo agravó y lo agravó mucho porque fue una temeridad. Cierto, pero es un problema estructural que venimos arrastrando durante muchos años en este Ayuntamiento. Esa parte la obvia usted porque la estrategia tacticista de cada Partido no les interesa. Ni a ustedes ni al Partido Popular. No les interesa. Es más fácil quedarse en el debate plano de si la bajada del Partido para ustedes fue mala para ellos fue buena, pero no le estamos contando a la ciudadanía que el Ayuntamiento tiene un problema de fondo y que nadie se atreve a remangarse para meterle mano, eso no le interesa a usted contarle, es más fácil lanzar el mensaje simple, es infinitamente más fácil. Éstas son mis argumentaciones, ésta es mi retahíla, la misma de siempre tan legítima como la suya. Muchas gracias.”

La Sra. Hita Fernández, miembro del Grupo Municipal del PP, interviene en el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 21

sentido siguiente: “Buenos días, bueno, el Partido Popular cuando viene al Pleno de julio la aprobación de un plan de saneamiento con una serie de medidas que contiene el propio plan que el gobierno presenta, vienen dos medidas que en el mismo instante que se aprueban en el Pleno municipal ya sabemos que no se van a cumplir. Y son, por un lado, estimáis un incremento del 20% en el impuesto de construcciones sin tener Plan General. Un incremento de casi 500.000 euros en este ejercicio 2016 que no se va a cumplir. Y tenemos otra medida que es en cuanto al tema de municipalización, en concreto del servicio de limpieza que el propio plan de saneamiento dice que va a tener un ahorro de 100.000 euros en este ejercicio y en el propio Pleno donde se aprueba el Plan de saneamiento le decimos que si el contrato termina en enero ¿cómo va a haber un ahorro de 100.000 euros en este ejercicio? Al Pleno siguiente, sin tener todavía si siquiera aprobado definitivamente este plan de saneamiento, traen ustedes a este Pleno municipal la aprobación o la prórroga o la terminación del contrato de limpieza a 1 de enero de 2017, lo que constataba a todas luces que se iba a incumplir este ahorro ficticio de 100.000 euros. Son datos objetivos. No hay Plan General, no va a aumentar un 20% los ingresos por impuesto de construcciones o por impuesto de nuevas licencias. No tenemos municipalizado el servicio de limpieza a octubre de este ejercicio y, por lo tanto, no vamos a tener este ahorro. Ante este incumplimiento antes, incluso, de que se apruebe el propio plan de saneamiento nosotros podemos hacer dos cosas. No hacer nada o denunciar que se está incumpliendo. Eso es lo que nosotros hemos hecho.

Me ha llamado poderosamente la atención de que nosotros presentemos el recurso el 29 de agosto y no se haya hecho nada por el gobierno municipal, quizás, porque estabais todos de vacaciones porque en el Pleno anterior ya tenía que estar más que resuelto. Mi pregunta es qué hubiese pasado si la Resolución de la Junta hubiese llegado hoy, ¿hubiérais tenido que admitir este recurso o no? porque en este caso ha llegado el recurso posteriormente a nosotros presentar el recurso de reposición pero lo que constata y está evidentemente claro es que hay dos incumplimientos del plan de saneamiento, antes incluso de la aprobación definitiva de este plan. Dice “la Junta lo ha aprobado”, claro, pero la Junta no sabe que lo habéis incumplido ya. Eso no lo sabe. No lo sabe.

Entonces, usted viene dando lecciones y acusando al Partido Popular de que toda la culpa del mundo mundial la tiene el Partido Popular porque en 2012 aprobó un plan de ajuste y lo incumplió. Pues Sr. Guerrero, es que usted lo ha incumplido incluso antes de aprobarlo. Es vergonzoso, inaudito, como dice usted, esto es inaudito y más inaudito es que ni siquiera lo modifiquen, sino que además lo dejen sobre papel para que el primer informe del seguimiento del plan tendrá que contemplar que no se ha cumplido esas dos medidas. Usted se ríe pero es que eso es así, en las Comisiones Informativas también escuchamos que no importa que no se cumpla una medida concreta, lo importante es que se apruebe el plan en su generalidad y eso es así. Lo que tienen que cumplir son las medidas en su generalidad. Me gustaría que explicara, me encantaría que explicara a los ciudadanos, no a

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

mí ni al Partido Popular, a los ciudadanos, cómo en 2016 con el mismo Presupuesto temerario tan malísimo que hizo el Partido Popular que es el que estáis utilizando en 2016, cómo vais a terminar el año con una capacidad de financiación positiva de 7 millones de euros y un límite de endeudamiento por debajo del 110, sin subir los impuestos y esto no lo digo yo, lo firma usted Sr. Guerrero Bey en las líneas fundamentales del 2016. Esto lo tendrá usted que explicar porque el año que viene duplicamos esa capacidad de financiación a 14 millones de euros en positivo. Esto lo tendrá usted que explicar, Sr. Guerrero Bey, y además, comparto lo que dice la Portavoz de Izquierda Unida. Esto es un problema estructural porque el Presupuesto se aprueba pero no tiene nada que ver con la liquidez municipal. Usted puede emitir recibos de IBI por 20 millones de euros y cobrar 15. Y tiene 5 millones de euros de falta de liquidez que aunque suba los impuestos no va a conseguir que aumente porque la gente cuando le aumenta los impuestos normalmente paga menos porque no puede y no llega. Entonces, a lo mejor tiene algo que ver los 17 millones de euros que venimos arrastrando de facturas en los cajones que no estaban reconocidas y que hemos ido reconociendo a medida que se ha ido pudiendo hacer por parte del gobierno cuando estaba el Partido Popular gobernando. A lo mejor lo hicimos mal, a lo mejor teníamos que haber dejado las facturas en los cajones. Los resultados hubiesen sido totalmente distintos. Hubiésemos tenido 17 millones de euros menos reconocidos de gasto. Hubiésemos tenido 17 millones en facturas en los cajones que nunca hubiesen cobrado esos proveedores. A lo mejor hicimos mal por pagarle a las empresas que se le debía el dinero en el Ayuntamiento. A lo mejor hicimos mal pero es que esa deuda era del Sr. Román, no era del Partido Popular. Entonces, a lo mejor hicimos mal. Siempre el Sr. Alcalde dice que es que, claro, a los proveedores se les paga o no se les paga y no hay una obligación, pero al Banco hay que pagarle. No pagarle a los proveedores es que los proveedores no les pueda pagar a sus trabajadores y que sus trabajadores, al final, pierdan sus puestos de trabajo. Nosotros se nos dio la oportunidad de poder poner a cero la deuda comercial, es decir, con las empresas que trabajan con el Ayuntamiento y el Partido Socialista ,que era el generador de esa deuda, votó en contra. A pagarle a los que ellos les habían dejado a deber ese dinero. Eso lo tendrá usted que explicar y a lo mejor de ahí viene esa situación porque hemos pasado, es verdad, la deuda comercial a financiera pero las empresas ahora respiran más tranquilas. Les hemos dado 60 millones de euros para que esté en la ciudad, en los bolsillos de esos empresarios.

Y voy a ir terminando antes de que me corte el Alcalde. Tengo que decirle al Sr. Schauer que no deja de sorprenderme y, además, no puedo callarme, creo que el único error que cometió el Partido Popular fue confiar en usted, ese fue el único error, confiar en una persona que se vende por dos duros. Ese fue el verdadero error del Partido Popular porque no se puede estar en el Partido Popular y defender una bajada de los impuestos y, ahora que está en tierra de nadie, vendiéndose al primero que le ofrece no sabemos qué. Una abstención en una subida de impuestos, una segunda abstención porque tuvo usted que votar dos veces, es si usted tuviera un mínimo de vergüenza política y personal lo que



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 23

tendría que hacer es dejar su acta de Concejal. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: “Yo le rogaría que lo hubiese dejado en la primera parte, lo digo en cuanto a lo de las vergüenzas. Concluya usted Sr. Guerrero.”

El Sr. Guerrero Bey vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Con su permiso nuevamente, Sr. Alcalde. Vamos a ver, recordarle a la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida que no estamos en mayoría. Mi posición es la misma hace un año que ahora y en los meses de en medio igual. No he cambiado de posición, sigo con los mismos principios, con la misma política y lo extiendo a todo el equipo de gobierno. Seguimos con la misma postura desde que tomamos el gobierno municipal. Y seguimos con los mismos principios, con la misma coherencia, cosa que a lo mejor habría que preguntarse si ustedes han seguido con la misma coherencia a lo largo de su historia porque no hace tanto que formaron equipo de gobierno junto con el Partido Popular definiéndose como grupo de izquierdas. Mire usted, la memoria sirve para identificarnos cada uno y situarnos cada uno en nuestro sitio.

Miren ustedes, vamos a ver Sra. Hita, es que estamos hablando de una cosa que.., es que aquí lo que pasa, el problema que tenemos es que nos faltan once millones y medio de euros para cuadrar las cuentas. Es que nos faltan. Y que todos los informes son negativos. Y la Junta de Andalucía tiene técnicos tan cualificados como tenemos nosotros y todos coinciden en que ese plan es el apropiado para salir de la crisis en que ustedes nos han dejado. Para salir de la ruina económica en que el Partido Popular nos ha dejado después de esos cuatro años estando en el poder. Cogen una economía con superávit y consiguen un millón de euros negativo en 2014 y no siendo suficiente nos dejan una falta de once millones y medio en 2015. Me habla usted de los informes, de a ver qué pasa con el informe del seguimiento del Plan de Ajuste, bueno, ya usted nos ha dado el primer informe. Es que usted le va dando instrucciones a Intervención de qué es lo que debe ser el seguimiento del plan de saneamiento. O sea, que ya el primero de los informes nos lo ha dado usted. Hombre, es que a mí me gustaría saber cuándo se ha sacado usted la plaza de Interventora. Aquí tenemos un Interventor, una Viceinterventora y los demás pues tenemos que acatar las decisiones de los técnicos que son los habilitados nacionales porque han ganado unas oposiciones y son la voz que hay que oír. Por favor, deje la soberbia nuevamente porque es que Pleno tras Pleno vuelve a salir con lo mismo, a decirle al Sr. Interventor qué es lo que debe de hacer. Vamos a ser un poquito más humildes y vamos a esperar el resultado del seguimiento del Plan de saneamiento. No pongamos en duda la profesionalidad de nuestros técnicos, de los técnicos municipales, de los técnicos de la Junta, de los técnicos de la Administración Central, de los técnicos de Hacienda. Hombre, se pone en duda toda la profesionalidad de los técnicos del mundo habidos y por haber pero uno siempre tiene razón. Mire usted, quiere usted que yo le hable, que le diga, que le explique. Yo le voy a explicar, si es que usted misma lo ha dicho. En 2014, en 2010 ¿sabe usted cuánto era el endeudamiento que teníamos? Teníamos 32 millones en deudas. ¿Sabe en 2014, después



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25

de que ustedes hubieran pasado, en cuánto se puso? En cerca de 80 millones. De 32 pasamos a 80 millones de euros. Ustedes han endeudado a este Ayuntamiento, quiera o no quiera. Esos son los datos. Y, después, nos vienen a decir desde Madrid la Asociación de Financieras Internacionales, la AFI, nos viene a decir que somos el cuarto peor municipio, empezando por debajo, el cuarto peor municipio de toda España, el cuarto peor. Me habla usted y quiere que le dé explicaciones y me dice que es que nosotros teníamos un informe, que había un informe de la Junta de Andalucía con 14 millones y que si no pagamos es porque no nos da la gana y una rueda de prensa, y en el Pleno y esto..., hombre, por favor. Mire usted, yo cogí y le pregunté al Tesorero "¿me puede usted decir qué hay de cierto en todo esto? ¿Efectivamente nosotros no pagamos porque no nos da la gana o hay una explicación a todo esto?" Y, efectivamente, emite un informe y aquí lo tengo. Dice ese informe de Tesorería, le voy a leer dos o tres párrafos muy brevemente para que tengan ustedes constancia ustedes de lo que dice el Tesorero frente a eso que dice usted. Mire, dice el Tesorero en su informe: "El saldo a 31 de diciembre de 2015, al que alude la conclusión...."

El Sr. Alcalde interrumpe manifestando: "30 segundos".

El Sr. Guerrero Bey continúa: "... es una instantánea., es decir, el saldo en un momento determinado de tiempo y que por sí mismo no brinda explicación alguna". Dice el Tesorero: "Esta cuestión es de sentido común e incluso personas no especialistas pueden comprender que el hecho de tener saldo un día concreto no significa que pueda disponerse libremente para pagar". Fíjese. Y de los 14 millones...."

El Sr. Alcalde interrumpe de nuevo manifestando: "Ha concluido su tiempo Sr. Bey, gracias. Es que alargan ustedes continuamente. Siguiendo turno. Sr. Schauer."

El Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer, vuelve a intervenir en el sentido siguiente: "Sí, hola, buenos días de nuevo. Sra. Hita, lógicamente, a la última parte de su intervención le tengo que aclarar a usted y a sus compañeros una cosa que nunca lo he hecho en público pero creo que ha llegado el momento debido a esa intervención suya. No es traidor quien avisa, Sra. Hita, Sr. Núñez. Avisé e informé a usted Sr. Núñez en varias ocasiones después de las elecciones de 2015 que para mí como concejal era fundamental una regeneración y una renovación del Partido Popular de Chiclana. Hablé de dos concejales en este Pleno en concreto que deberían haber dado un paso al lado para que entren dos personas, dos mujeres muy válidas en el puesto nueve y diez de las listas electorales. Sr. Núñez, usted me ignoró totalmente. No solamente eso, impidió que esa cuestión mía, esa petición mía se debatiera en cualquier foro del Partido Popular a nivel local, porque supongo que usted tenía la sospecha que muchos militantes, afiliados y simpatizantes estarían de acuerdo con mi planteamiento y ese es el verdadero motivo de no haber hablado nunca de ese tema. Luego, me arrinconó en un par de ocasiones delante de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 25

los afiliados, de los militantes. Cuando yo me dí de baja en enero de este año, usted Sr. Núñez no se podía haber sorprendido en ningún momento. Sabía exactamente que ese momento iba a llegar. No se podría haber escondido. Usted lo que pretendía era solamente mantener la paz interior del Partido Popular y ese es el verdadero motivo de toda esta historia. Yo estoy, desde luego, Sr. Núñez y Sra. Hita aquí sentado por mi propia voluntad, en el sitio donde estoy ahora. Pero usted Sr. Núñez no impidió en ningún momento que así fuera e incluso me dio el último empujoncito que así fuera. Y esa es la verdadera historia por la que estoy yo aquí sentado. Nada más y nada menos. Ahora, Sra. Hita le pido una cosa más. Yo entiendo que haber hablado también con los técnicos en cuanto al tema que tratamos hoy que habrá quizás también que sacar las mismas conclusiones que he sacado yo. Que, a lo mejor, digo solamente a lo mejor, nos hemos pasado de frenada en cuanto al porcentaje de bajada del IBI en el 2015. Es lo único Sra. Hita que digo yo aquí. Estando de acuerdo Sr. Marín, estando de acuerdo con el concepto de la bajada. También Sr. Marín tendría que aclarar cuando en el discurso de la Sra. Hita de que me vendo por dos duros murmuró usted aquí hoy en voz baja que por 1.000 euros. Me gustaría saber a qué 1.000 euros se refiere Sr. Marín, por favor. Si ustedes ya acusan de aquella manera a qué compra de un Concejales se refieren, díganlo en público.

Bueno, volviendo al tema, digo que quizás nos hemos pasado, el Popular, de la bajada. Y, ahora, aquí viene mi última petición personal. Yo entiendo Sra. Hita que usted opina que yo debería haber devuelto mi acta. Aquí yo no estoy de acuerdo, es evidente, pero quizás en donde deberíamos estar todos los concejales de acuerdo en este Pleno es en una cosa muy sencilla. El fanatismo, la radicalidad y la violencia verbal en este Salón de Plenos Sra. Hita sobran, deberían sobrar. Usted está rozando esos conceptos en cada una de sus intervenciones. No es la primera vez. Yo le ruego a nivel personal que modere un poco el tono de sus intervenciones a mi persona a no ser que vamos a tener que lamentar una desgracia personal con la integridad física de un concejal en la calle. Muchas gracias.”

La Sra. Hita manifiesta: “Perdón, ¿puede repetir lo último que acaba de decir?”

El Sr. Alcalde manifiesta: “Perdón, me he despistado. No sé qué ha pasado. ¿Decía usted Sra. Hita?”

La Sra. Hita contesta: “Ha dicho algo de que no vayamos a llegar a una desgracia personal, física, no sé, ¿qué me está diciendo que me va a pegar o qué?”

El Sr. Schauer manifiesta: “No, no, yo hablo de mi persona, de que en la calle Sra. Hita vaya a ocurrir contra mi persona, hablo de mí lógicamente, una desgracia de integridad física contra mi persona. Eso es lo que estoy diciendo. Por eso le digo que me modere un poco el tono de sus intervenciones. Muchas gracias”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

El Sr. Núñez Jiménez manifiesta: "Sr. Román, por alusiones. Me ha aludido a mí y, además, no por cuestión del punto sino por causa ajena absolutamente al punto."

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: "A ver, un segundo. Ahora tiene la palabra la Sra. Ana Rodríguez que creo que es la que va a intervenir por Izquierda Unida. Se han dicho muchas cosas. El Partido Popular tiene cinco minutos para intervenir. No hay ningún problema en que todo el que quiera intervenir por parte del Partido Popular use esos cinco minutos porque la fórmula de alusiones, como ya he dicho, es algo que nos ocurre en continuo. Ahora, yo no tengo ningún problema en que los cinco minutos se lo repartan ustedes entre los que queráis intervenir, ¿de acuerdo?"

El Sr. Núñez Jiménez manifiesta: "Sr. Román, y estoy totalmente de acuerdo con usted, totalmente de acuerdo y empiezo por ahí. Entiendo que cuando se está debatiendo el punto y en el debate del punto, tratando sobre lo que trata el punto se pueda aludir a algún concejal pues entiendo que no se va a estar repartiendo porque si intervengo yo y nombro a cuatro pues al final esto es un cachondeo. Y yo lo entiendo. Ahora bien, si se alude a un concejal por un tema no sólo ajeno al punto, ajeno al Ayuntamiento, lo más normal es que se pueda defender por lo menos, ¿no?"

El Sr. Alcalde contesta: "A ver Sr. Núñez, el debate político PP, partido PP o grupo municipal PP no lo ha abierto el Sr. Schauer, lo abren ustedes en cada Pleno. En cada Pleno abren ustedes el debate PP, el debate grupo municipal PP y todo tipo de calificativos que queda en quien lo cuenta, en quien lo dice sobre el Sr. Schauer. Luego, que eso también sea de vuelta es cosa lógica. Yo, insisto, estaría en lo que usted dice: "mire usted, me han aludido y además no tengo la palabra". No, es que ustedes tienen cinco minutos para poder intervenir ahora. Por tanto, empléenlo ustedes como a ustedes les parezca, pero los mismos cinco minutos que yo le he cortado a mi compañero de gobierno Guerrero Bey son los cinco minutos que si ustedes pretenden alargarse los cortaré también, es decir, ustedes tienen cinco minutos, adminístrense como a ustedes les parezca mejor y no hay inconveniente en que sean uno, dos o tres los intervinientes dentro de esos cinco minutos. Sra. Rodríguez tiene usted la palabra."

La Sra. Rodríguez Muñoz vuelve a intervenir en el sentido siguiente: "Brevísimamente. Dice mucho de usted como Delegado de Hacienda que para argumentar un punto en contra de lo que yo le estoy diciendo tenga que recurrir a la historia de mi Partido de hace 7 u 8 años. Y dice mucho también de su conocimiento político porque que aluda usted a la coherencia de Izquierda Unida, para que usted lo sepa Sr. Guerrero, me voy a esperar que termine su conversación con el concejal compañero de fila, para que usted lo sepa Sr. Guerrero a ese Concejal se le expulsó del Partido precisamente por pactar con el Partido Popular. Todo lo contrario hablando de coherencia de lo que hacen ustedes ahora con sus Secretarios Generales que por no querer pactar con el Partido Popular le van

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 27

cortando las cabezas. Así que creo yo que de coherencia al respecto de las relaciones con el Partido Popular ahora mismo el PSOE no nos va a dar lecciones a nadie, a nadie. Tenga usted cuidado con la coherencia que no son precisamente ustedes ahora mismo ejemplo de ello. Al respecto del punto en cuestión Sr. Guerrero, me parece que es una gran mentira que le sigan ustedes diciendo a la ciudadanía que están ustedes en minoría. Me parece que es una gran mentira porque no hay nada más que ver el transcurso Pleno tras Pleno para darse cuenta de que están ustedes en mayoría. Y al hilo de su actitud y del cambio de su actitud, la gente que nos está escuchando debería tener claro que ustedes han pasado de querer negociar con la oposición los puntos a sentarse, no sólo delante nuestra sino delante de los colectivos, en una mesa presupuestaria y que todos los presentes le pidiéramos tiempo para poder consensuar este plan y usted dijo que no. Y se lo pedimos todos los presentes, los grupos de la oposición y los colectivos que estaban presentes. Le solicitamos tiempo para poder negociar con ustedes y para poder colaborar. Y usted en un alarde de superioridad dijo que no, que no esperaba más tiempo y nos dio tres días, Sr. Guerrero, desde que nos presentó el plan hasta que se celebró el Pleno, tres días que, por cierto, no tuvo usted la seriedad de traérselo en papel, nos dictó los datos porque no tuvo la seriedad de entregarnos un solo documento. Fíjese usted si cambió su talante. Y cuando uno actúa así, que es muy legítimo, tiene que ser consecuente con lo que hace y luego no puede llegar aquí escandalizándose de que cualquier grupo intente presentar alegaciones a un plan que no comparte. Que nosotros no hemos presentado ningún recurso ni alegaciones porque sabemos que no procede. Pero que es legítimo que un grupo político intente hacerlo porque ustedes no han dado lugar ni al consenso ni al debate. No lo han dado. Y a la vista que no tiene respuestas a las argumentaciones que le estamos poniendo encima de la mesa es que no me ha contestado ni ésta. Y es triste que para hablar de un plan de saneamiento su defensa ante mis argumentaciones sea hablar de un Concejal de hace 8 años. Es muy triste porque dice mucho, mucho del convencimiento que tiene usted de lo que lleva entre manos. Muchas gracias.”

El Sr. Núñez Jiménez interviene en el sentido siguiente: “Sin perjuicio de que no esté de acuerdo con su decisión, sobre todo porque tendríamos que derogar de manera inmediata el artículo que regula las intervenciones por alusiones, pero bueno, voy a cerrar el punto en nombre del Partido Popular. Sr. Schauer, usted puede inventarse o puede alegar o intentar justificar lo que usted quiera pero usted es un traidor. Se mire por donde se mire usted es un traidor. Usted llegó a la sede del Partido Popular diciendo que quería irse como Delegado de Turismo del PSOE sin irse del Partido Popular. Los siete concejales restantes nos pusimos las manos en la cabeza porque no entendíamos cómo alguien del Partido Popular quisiera gobernar con el PSOE sin irse del Partido Popular. Algo que nuestra estructura mental, seremos cortos, obtusos o lo que usted quiera, no nos entraba. Fíjese usted qué cosa más rara y usted lo veía, literalmente, como una gran oportunidad laboral. Eso era. Y el Partido Popular le cerró el camino, no Andrés Núñez ni los siete concejales, el Comité Ejecutivo del Partido Popular, el Presidente Provincial del Partido Popular, Antonio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

Sanz le cerró el camino, le dijo “eso no se hace, si usted se quiere ir con el PSOE entregue usted el acta o se va del Partido Popular”. Ahora, a medias tintas, no. Cogiendo por un lado y por otro, no. Traidores, no. Eso era quererse vender pero sin que le llamaran lo que es, un traidor. La casa del Partido Popular está abierta a todos los ciudadanos desde el primero hasta el último. Nos estamos esforzando por estar en la calle, reunirnos con la gente, hacer asambleas abiertas para que entre la gente en el Partido Popular. Ahora bien, si a alguien no le gusta la gente que está en el Partido Popular, se va. Y si a usted no le gusta quien está en el Partido Popular, ahí está la puerta. Y usted conocía a los que estaban en el Partido Popular días antes de entrar las elecciones, de meterse en la lista. No vale que cuando le ofrecen dinerito diga que es que ya los que están dentro no le gusta. Eso es lo que no vale, eso es de traidores y de vendidos. Usted estuvo trabajando con absoluta normalidad. El día 20 o 21 de diciembre dio una rueda de prensa conmigo y con otros miembros del Partido Popular celebrando los resultados de las elecciones generales en Chiclana. Pasaron las navidades y desapareció. Los motivos ni los dijo. Ni me cogió el teléfono ni contestó a los correos electrónicos ni dio la cara porque usted es un traidor. Usted está robando los votos de los chiclaneros porque usted está ahí sentado porque vino en las listas del Partido Popular no está ahí sentado porque sea usted Stefan Schauer. ¿Quién es Stefan Schauer para que esté ahí sentado? Usted está ahí sentado porque venía en unas listas del Partido Popular. Usted le está robando el voto a los chiclaneros. Usted le ha robado la democracia a los chiclaneros. Eso es usted y ahora quiere dársela usted de digno. Usted votó a favor de la bajada del IBI, usted votó en contra de la subida del IBI cuando estaba con nosotros en el Partido Popular, recogió miles de firmas contra la subida del IBI. Y, ¿ahora viene usted a justificar? Lo que tendría que justificar es por qué cada vez que hay un Pleno entra usted cinco minutos antes en el despacho del Sr. Alcalde. Eso es lo que tiene usted que justificar. Por qué el día del Pleno del IBI entró en el despacho del Alcalde cinco minutos antes. Eso es lo que tendría que justificar. Y cerrando el punto, y yo espero y lo que tendría usted que hacer y no lo voy a dejar pasar, es que usted tiene miedo por posibles agresiones físicas. Usted es un traidor, usted no nos culpe a nosotros de lo que usted ha hecho. Si usted ha engañado a la gente, si usted ha traicionado a Chiclana es culpa suya. Sus actos lo definen. Usted no es lo que dice, es lo que hace y lo que ha hecho es engañar a la gente, traicionar a la gente y venderse. Y si tiene miedo de que alguien, algún desalmado, lo pueda agredir es por su culpa. No mire para atrás, mírese usted...”

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe manifestando: “Sr. Núñez, no debería usted asociar que haya justificación...”

El Sr. Núñez manifiesta: “No lo he dicho yo, lo ha dicho él.”

El Sr. Alcalde continúa: “...que haya justificación a una agresión.”

El Sr. Núñez continúa: “Lo ha dicho él. De todas formas, cerrando el punto, Sr.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 29

Guerrero Bey, tanto que reclama usted el cumplimiento de los planes de ajuste, espero que en el primer informe que venga aquí, si hay incumplimiento, usted se vaya a su casa porque se lo vamos a pedir. Muchas gracias.”

El Sr. Guerrero Bey interviene para cerrar el punto manifestando lo siguiente: “Con su permiso nuevamente Sr. Alcalde. Bueno, si por la misma lógica más de uno de ustedes se debería haber ido ya a su casa hace tiempo. Si por incumplimiento del plan de saneamiento me dice eso, por incumplimiento del Plan de Ajuste entonces, yo creo que, bajo ese principio, sobran algunos de ustedes ahí, cosa que yo, por supuesto, no voy a entrar en esos detalles.

Hombre, Sra. Rodríguez, que usted me hable de coherencia, no voy a tratar otra vez el mismo tema, que yo no he sido cargo de confianza del Sr. Marín, eso para empezar. Usted se ríe pero es la verdad. Vamos a ver, la urgencia, me habla usted de la urgencia. Es que aquí hay dos opciones, o que nos intervenga el Estado, se nos aplique el Real Decreto-Ley 17/2014, cuyas consecuencias son archiconocidas, repetidas hasta la saciedad, de las cuales yo creo que las tenemos todos en nuestra memoria, o bien, someternos a unas medidas mucho más suaves, a unos ingresos, a un control de gasto planteadas por el plan de saneamiento. Yo creo que la opción que nosotros hemos propuesto con el plan de saneamiento es la opción más válida, más óptima par salir de la ruina económica en la que nos ha dejado el Partido Popular. Son once millones y medio de euros los que faltan para cuadrar las cuentas. Dos mil millones de las antiguas pesetas, las que nos faltan para cuadrar las cuentas. Hombre, son palabras mayores. ¿Que merece urgencia? Pues en vista de las notificaciones que tenemos por parte del Ministerio de Hacienda, fíjese usted cómo fue corriendo por parte de El Puerto de Santa María salieron corriendo rápidamente a tratar esta cuestión. Fíjense usted. No hablemos tampoco de Puerto Real o de Jerez de la situación en que se encuentran. ¿A usted no le parece importante que adoptemos tan rápidamente una solución a esto? Hombre, por favor, si es algo que tenemos que hacer inevitablemente salvo que queramos ser intervenidos por el gobierno central.

Y, por último, hombre yo voy a decir una cosa. A mí me ensañaron una cosa de pequeño y es que no me fie nunca de nadie que trate de darme o venderme duros a cuatro pesetas y los viejos de aquí saben de qué estoy hablando. Que no me den duros a cuatro pesetas. Pues eso es lo que trató de hacer el Partido Popular, quiso, trató de engañar al pueblo diciendo que se iba a mantener las mismas condiciones de estabilidad, la misma situación en nuestro pueblo con 2.000 millones de pesetas menos. Eso es la política de trileros, así de claro, te muevo los cubitos y te trato de engañar. Yo te digo que todo va a funcionar igual pero te quito 2.000 millones de pesetas, 11 millones y medio que faltan para cuadrar las cuentas. Esa es la historia. Si no faltaran esos 11 millones y medio no estaríamos hablando ni de incumplimiento de Plan de Ajuste ni estaríamos hablando de Plan de Saneamiento. Y si tuviéramos un poquito de coherencia, trataríamos de decir “vamos a salir

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=N00671a14729011757807e11ed030812r>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

de la crisis en la que estamos, vamos a salir de la crisis". Un plan de saneamiento suave con medidas de control de gastos, con medidas de ingresos. Recordemos, se bajó un 29% y hemos subido un 19% que, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, si lo tratamos y lo comparamos con el hecho de lo que va a resultar de la tasa de basura, en realidad de lo que estamos hablando es de una subida de un 10%, hombre, por favor, y ¿a esto se opone alguien? Pues sí, ha habido un recurso de reposición por el Partido Popular pretendiendo que no salgamos de la crisis, de que nos adentremos cada vez más en la ruina económica y de que en lugar de 11 millones y medio nos falten mucho más para cuadrar las cuentas. Esa es la historia. Nada más, muchas gracias."

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos, haciéndolo en contra los seis miembros presentes del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Aragón Reyes y Lechuga Meléndez y Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón); absteniéndose los dos miembros presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la miembro presente del Grupo Municipal PCSSP, el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer, y por ausencia el Sr. Rodríguez Frías, del Grupo Municipal del PP, el Sr. Palmero Montero, del Grupo Municipal de IULV-CA, y el Sr. Martín Sanjuán, del Grupo Municipal del PCSSP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, seis votos en contra y siete abstenciones, tres de ellas por ausencia, de los veintidós miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Inadmitir el recurso de reposición presentado por Don Andrés Núñez Jiménez en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del PP, contra el acuerdo de 28 de julio de 2016 del Pleno, relativo a la aprobación inicial del plan de saneamiento económico financiero del 2016-2019 , por las razones expuestas en el Informe emitido por la Intervención Municipal.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.
ALCALDE-PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/03/2017 08:18:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/03/2017 08:17:25



N00671a14729011757807e11ed030812r